



ACUERDO DE RADICACIÓN

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEA-AG-001/2024.

PROMOVENTE: FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA.

RESPONSABLE: MAGISTRATURA
INSTRUCTORA DE ESTE TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con el acuerdo de turno del trece de agosto, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, por el que se remite el presente **Asunto General** con número de expediente **TEEA-AG-001/2024**, a esta ponencia.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298, 299, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el dispositivo 101 y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y 1°, 2° y 14 de los Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Recepción. Se tiene por recibido el acuerdo de Presidencia, por medio del cual se turna a esta ponencia el **Asunto General**, identificado con el número de expediente **TEEA-AG-001/2024**.

II. Radicación. Se **radica** el presente asunto en la ponencia de la suscrita Magistrada.

III. Domicilio. Se tienen al promovente señalando el domicilio para recibir notificaciones, el respectivo que indica en su escrito inicial.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la Secretaría de Estudio, Ivonne Azucena Zavala Soto.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**IVONNE AZUCENA
ZAVALA SOTO
SECRETARIA**

¹ Encargada de despacho de la secretaría de estudio de la Ponencia II.



PARA CONSULTA